ANALISIS DEL SECTOR MC – N° 003 DE 2026

CONTENIDO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.
 - 1.1. OBJETO CONTRACTUAL
2. ASPECTOS GENERALES.
 - 2.1. ASPECTOS ECONOMICOS.
 - 2.2. ASPECTOS TECNICOS.
 - 2.3. ASPECTOS LEGALES.
3. ANALISIS DE LA DEMANDA.
 - 3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.
 - 3.2. ANALISIS HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.
4. ANALISIS DE LA OFERTA.
 - 4.1. COTIZACIONES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), Institución Pública de Educación Superior con 54 años de trayectoria (Acuerdo No. 24 de junio de 1971), constituye un pilar académico, investigativo y cultural esencial para el Centro del Valle del Cauca. Su sostenido crecimiento en programas, estudiantes y actividad misional, está enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social". Este plan decenal prioriza la formación integral, la gestión del conocimiento y la proyección social, lo que implica una constante dinamización de actividades académicas, de investigación y de extensión.

Para el desarrollo estratégico de sus ejes misionales, la UCEVA requiere garantizar la continuidad y calidad de las actividades que involucran talento humano externo. La entidad convoca de manera recurrente a profesionales, académicos, consultores, conferencistas, y pares evaluadores (nacionales e internacionales), muchos de los cuales residen fuera de la jurisdicción local o departamental, así como visitantes derivados de convenios de cooperación e iniciativas de movilidad entrante.

Ante esta realidad, resulta imprescindible disponer de los servicios hoteleros que permitan el alojamiento y servicio de comedor de calidad técnica y operativa para estos colaboradores y visitantes institucionales. Este servicio de hotelería es un medio esencial para el cumplimiento eficiente y eficaz de los compromisos académicos y administrativos de la UCEVA, impactando directamente en el fortalecimiento de la cooperación científica, tecnológica y la socialización del conocimiento.

Dada la naturaleza de la entidad pública y la necesidad de asegurar la idoneidad del servicio, el servicio hotelero a contratar debe cumplir con los requisitos legales y técnicos del sector. Por lo tanto, el futuro contratista deberá contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, conforme lo establecen la Ley 300 de 1996, la Ley 1101 de 2006 y el Decreto Ley 019 de 2012. Adicionalmente, y para garantizar estándares mínimos de calidad en la infraestructura y el servicio, se exigirá la observancia de la Norma Técnica Sectorial NTSH 006 o aquella que la modifique o sustituya. Esta exigencia es vital para garantizar la adecuada representación institucional ante los visitantes y el óptimo desarrollo de sus actividades en la UCEVA.

En atención a la necesidad expuesta y a la estimación del valor del contrato, la UCEVA adelantará el proceso de selección conforme a lo establecido en el procedimiento de Mínima Cuantía, contemplado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La finalidad es seleccionar al proponente (persona natural o jurídica) que ofrezca las condiciones técnicas, económicas y habilitantes más favorables para satisfacer los intereses de la entidad.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.1. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIO HOTELERO CON ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA LAS MOVILIDADES ENTRANTES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES".

2. ASPECTOS GENERALES.

El sector de viajes y turismo en Colombia atraviesa un periodo de consolidación estratégica bajo la narrativa de “Colombia, el País de la Belleza”. Tras un 2024 récord, el 2025 se ha posicionado como un año de estabilización y crecimiento en la conectividad, a pesar de las fluctuaciones en el consumo interno.

En este sentido, el Gobierno colombiano ha elevado el turismo a un nivel estratégico, enfocándose en la sostenibilidad y la mejora de la infraestructura. Esta prioridad se alinea con la visión de la actual administración de convertir a Colombia en una "Potencia Mundial de la Vida". El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026, “Turismo en armonía con la vida”, busca impulsar el turismo como alternativa para la transición económica y la protección de la naturaleza, proyectando la generación de 300.000 nuevos empleos en el sector al 20261.

La arquitectura institucional del sector es robusta, con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Viceministerio de Turismo a la cabeza, encargados de la concertación, ejecución y evaluación de la política turística. Estas entidades son apoyadas por:

- Procolombia: Promoción internacional.
- FONTUR (Fondo Nacional de Turismo): Financiación y promoción doméstica.
- Bancóldex, Fiducóldex e Innpulsa Colombia: Instrumentos financieros y de competitividad.

La colaboración público-privada es esencial para el desarrollo de proyectos que fomenten la competitividad, la sostenibilidad y la promoción de los destinos.

2.1. ASPECTOS ECONOMICOS:

Impacto Macroeconómico y Proyecciones

Según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC)[2], en su informe de mayo de 2025, el sector turístico colombiano proyecta una contribución histórica de US$ 21.600 millones a la economía nacional para el cierre del año, lo que representaría cerca del 5% del PIB total.

- Empleabilidad: El sector sustenta más de 1,2 millones de empleos, consolidándose como un generador de bienestar social, especialmente en las regiones.
- Gasto Internacional: Se estima que el gasto de visitantes extranjeros alcance cifras superiores a los US$ 10.300 millones, impulsado por una conectividad aérea que alcanzó récords de más de 294.000 sillas semanales en vuelos internacionales[3].

Indicadores de Alojamiento (Datos EMA - DANE)[4]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) monitorea el desempeño coyuntural del sector de alojamiento a través de la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA). Esta investigación estadística recoge información del comportamiento de los establecimientos de alojamiento a nivel nacional y regional, calculando índices, variaciones e indicadores clave. La unidad estadística de la

[1] Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025). El turismo en el País de la Belleza continúa su crecimiento y reafirma papel como motor sostenible. Recuperado de: https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/turismo-en-colombia-continua-su-crecimiento-2025

[2] WTTC (2025). Economic Impact Research: Colombia 2025. [Referencia basada en comunicado de prensa oficial de mayo 2025].

[3] ProColombia (2025). Cifras récord en ingresos por turismo y transporte aéreo. Recuperado de: https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias

[4] DANE (2025). Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) - Boletín Técnico Noviembre 2025. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-alojamiento-ema

EMA son los establecimientos formalmente constituidos, con NIT y registro mercantil, y que prestan servicios de alojamiento en las siguientes actividades de la CIIU Rev. 4:

- 5511: Alojamiento en hoteles.
- 5512: Alojamiento en aparta-hoteles.
- 5513: Alojamiento en centros vacacionales.
- 5514: Alojamiento rural.
- 5519: Otros tipos de alojamiento para visitantes (hostales, etc.).
- 5520: Actividades de zona de camping y parques para vehículos recreacionales.

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) del DANE, con corte acumulado a noviembre de 2025, el comportamiento de los establecimientos de hospedaje muestra las siguientes dinámicas:

- Tasa de Ocupación: En noviembre de 2025, la ocupación nacional se situó en el 54,7%, reflejando una disminución de 1,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior. Para el periodo acumulado enero-noviembre 2025, la ocupación promedio se mantiene estable cerca del 50,5%.
- Ingresos y Salarios: Se observa una contracción en los ingresos reales del -2,8% (año corrido a noviembre 2025), atribuida a la reconfiguración de tarifas y la competencia del sector. No obstante, los salarios reales en el sector se mantienen estable en un 4,0% desde el mes de septiembre de 2025, lo que indica una apuesta por la formalización y mejora de la calidad del servicio.
- Motivos de Viaje: El segmento de "Ocio y Recreación" sigue liderando con un 87,3% del gasto, mientras que el segmento de "Negocios y Profesional" (donde se enmarca la contratación de la UCEVA) representa el 12,7%, mostrando una recuperación sostenida en ciudades intermedias y capitales regionales.

En el total nacional, para noviembre de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2024:

- Ingresos reales -5,3% explicado principalmente por Cartagena (-8,0%), Bogotá D.C. (-5,3%) y Región Eje Cafetero (-11,3%).
- Personal ocupado -2,5% explicado principalmente por San Andrés y Providencia (-11,4%), Región Pacífico (-5,9%) y Región Costa Caribe (-2,5%).
- Salarios reales 3,8% explicado principalmente por Región Costa Caribe (6,8%), Bogotá D.C. (3,1%) y Cartagena (3,9%).

Gráfico 1. Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Noviembre 2025p/ noviembre 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
Total nacional	**-5,3**		**-2,5**		**3,8**	
Bogotá D.C.	-5,3	-1,4	-0,3	-0,0	3,1	1,2
Cartagena	-8,0	-1,8	-0,3	-0,1	3,9	1,1
Región Central	-4,1	-0,3	-2,1	-0,2	6,3	0,3
Región Costa Caribe	3,1	0,3	-2,5	-0,4	6,8	1,3
Región Eje Cafetero	-11,3	-0,5	-1,6	-0,1	3,3	0,1
Antioquia	-3,5	-0,4	-3,0	-0,3	4,4	0,5
San Andrés y Providencia	-6,5	-0,4	-11,4	-0,6	-0,8	-0,8
Región Pacífico	-9,2	-0,5	-5,9	-0,4	1,3	-0,1
Región Santanderes	-2,3	-0,1	-5,3	-0,2	3,8	0,1
Región Llanos Orinoquía	-8,6	-0,1	-1,7	-0,0	0,6	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	-1,3	-0,0	-1,5	-0,0	4,6	0,1
Región Amazonia	-12,8	-0,1	-6,2	-0,1	7,0	0,0

Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
pp: puntos porcentuales
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

En el total nacional, para el período comprendido entre enero y noviembre 2025 frente al mismo período del año 2024, la variación año corrido de los ingresos reales fue de -2,9%, la del personal ocupado de -1,1% y los salarios reales de 4,0%.

Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos

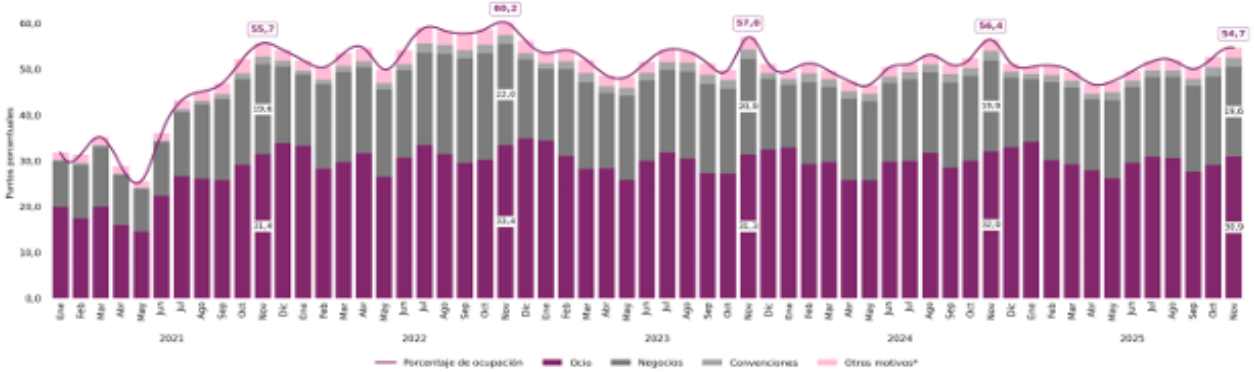
Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Enero - noviembre 2025[P] / enero - noviembre 2024

	Ingresos reales	Personal ocupado	Salarios reales
Total nacional	**-2,9**	**-1,1**	**4,0**
Bogotá D.C.	-3,9	0,3	2,6
Cartagena	-4,4	-0,2	0,7
Región Central	1,6	-1,5	5,5
Región Costa Caribe	-1,1	-0,6	9,5
Región Eje Cafetero	-0,6	-0,5	5,4
Antioquia	-2,0	-1,9	4,7
San Andrés y Providencia	-1,5	-3,6	2,8
Región Pacífico	-8,1	-4,0	3,2
Región Santanderes	-2,2	-5,3	3,1
Región Llanos Orinoquía	1,4	1,8	2,8
Golfo Morrosquillo y Sabana	8,2	0,2	5,7
Región Amazonía	-17,2	-1,7	10,4

Fuente: DANE, EMA.
p: Provisional
Regiones: Bogotá DC, Cartagena, Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima), Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena), Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), Antioquia, San Andrés y Providencia, Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó), Región Santanderes (Santander y Norte de Santander), Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre), Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

En el total nacional, para noviembre de 2025 el porcentaje de ocupación fue 54,7%, en noviembre de 2024 este porcentaje fue 56,4%. El principal motivo de viaje en noviembre de 2025 fue ocio contribuyendo con 30,9 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 2. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total Nacional
Enero 2021 - noviembre 2025



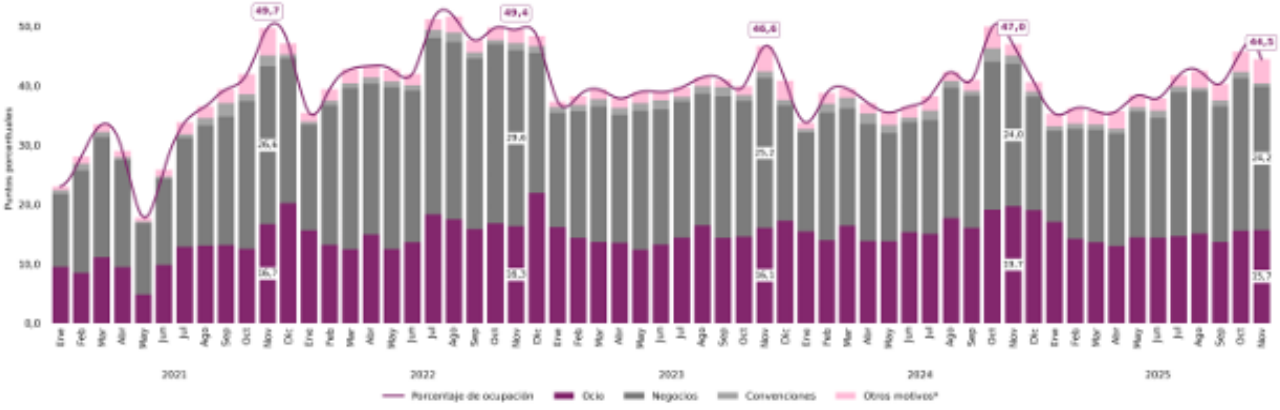
Fuente: DANE, EMA.
P
: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

Dinámica Regional: Foco en la Región Pacífico

Para el caso específico de instituciones en el Valle del Cauca, es pertinente notar que la Región Pacífico ha mostrado una resiliencia particular. Aunque a nivel nacional el personal ocupado disminuyó levemente (-0,9%), la diversificación de la oferta en el Valle del Cauca ha permitido mantener indicadores de competitividad hotelera estables, fundamentales para soportar la movilidad académica y científica.

En Región Pacífico, para noviembre de 2025 el porcentaje de ocupación fue 44,5%, en noviembre de 2024 este porcentaje fue 47,0%. El principal motivo de viaje en noviembre de 2025 fue negocios contribuyendo con 24,2 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 3. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Pacífico
Enero 2021 - noviembre 2025



Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

actividades profesionales, asistenciales y de apoyo. Esto se debe a que, en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se generan bienes materiales. En cambio, se trata de servicios de naturaleza intelectual que son esenciales para el cumplimiento de las funciones de la entidad. Estos servicios pueden ser proporcionados por personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad necesaria.

2.2. ASPECTOS TECNICOS

Para garantizar que la prestación del servicio hotelero cumpla con los estándares de **calidad en infraestructura y servicio** exigidos para la atención de invitados y académicos institucionales, se establecen los siguientes requerimientos habilitantes y el marco legal aplicable:

a) Requisitos de Calidad Técnica y Ubicación

El proponente debe garantizar que cuenta con un establecimiento hotelero ofrecido y que está ubicado en el **Municipio de Tuluá, Valle del Cauca**, y debe poseer:

- **Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente** al momento de la presentación de la oferta y durante toda la ejecución contractual.
- **Clasificación Mínima Requerida:** El establecimiento debe contar con la clasificación vigente de **tres (3) estrellas** (o su equivalente para el tipo de alojamiento ofertado, si aplica), de conformidad con lo establecido en la **Norma Técnica Sectorial NTSH 006** (o la norma que la modifique o sustituya). El cumplimiento de esta clasificación deberá ser soportado mediante el documento de autoevaluación o certificación aplicable.

2.3. ASPECTOS LEGALES

El proceso de contratación y la prestación del servicio deberán sujetarse a las disposiciones de la legislación general de turismo y sus modificaciones:

Normativa	Objeto Principal
Ley 300 de 1996	Ley General de Turismo. Establece el marco normativo para la planeación, dirección, regulación y fomento de la actividad turística en Colombia.
Ley 1101 de 2006	Modifica la Ley 300/96, actualizando aspectos de promoción y financiación.
Ley 2068 de 2020	Modifica la Ley General de Turismo para la reactivación y modernización del sector, incluyendo disposiciones sobre sostenibilidad.
Decreto Ley 019 de 2012	Dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, impactando trámites del RNT.

a) Compromiso con la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Turística

El contratista se compromete formalmente a observar y aplicar las siguientes normas de protección legal, las cuales son fundamentales para el desarrollo de un turismo responsable y sostenible, tal como lo promueve el **Plan Sectorial de Turismo "Turismo en armonía con la vida"**:

Ámbito de Sostenibilidad y Responsabilidad	Normativa Aplicable
Prevención de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)	Ley 1336 de 2009 y Ley 679 de 2001 (Prevención y Sanción de la Explotación Sexual de Menores en el ámbito del Turismo).
Conservación del Patrimonio Cultural	Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus modificatorias, para la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.
Protección de Fauna y Flora Silvestre	Ley 599 de 2000 (Código Penal), Decreto 1608 de 1978 y Ley 1453 de 2011, en contra del tráfico ilegal de especies silvestres.
No Discriminación y Derechos Humanos	Ley 1482 de 2011 (Antidiscriminación), para garantizar la protección de derechos frente a actos de racismo o discriminación.
Salud Pública y Espacios Libres de Humo	Ley 1335 de 2009 (Anti-tabaco), asegurando un ambiente libre de humo de tabaco en áreas cerradas del establecimiento.
Erradicación de la Explotación Laboral Infantil	Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), en sustitución del derogado Decreto 2737 de 1989, en contra de la explotación laboral infantil.

b) Consideración en los Estudios Previos (Marco General)

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la inclusión de los anteriores requisitos y el marco normativo en la documentación es inherente a la fase de Estudios Previos. Estos estudios tienen el propósito fundamental de:

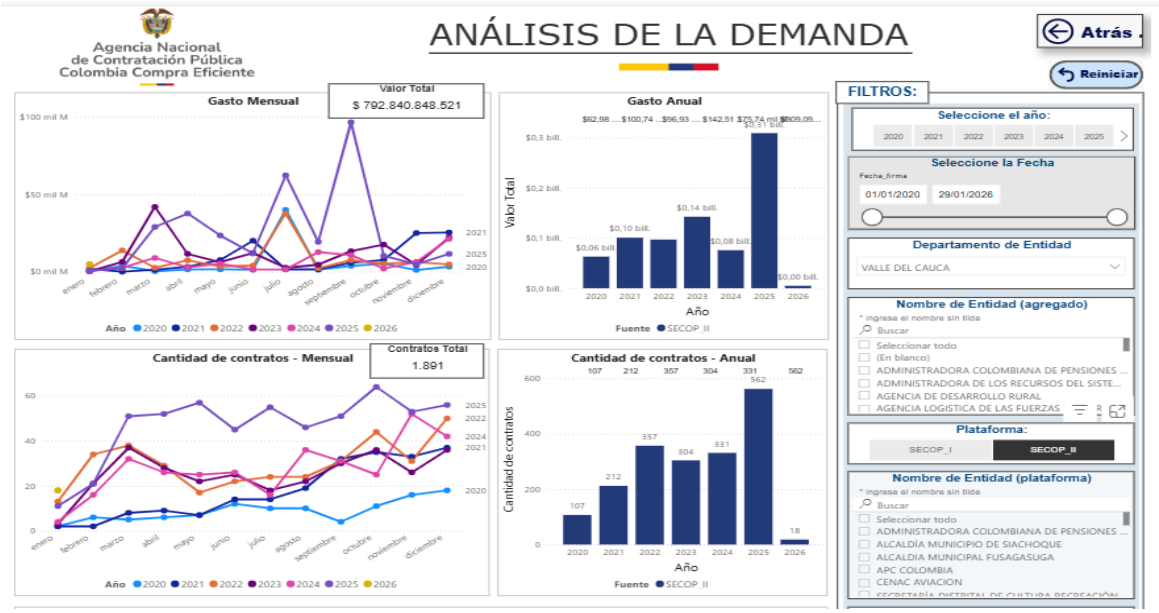
1. Establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación.
2. Definir las especificaciones técnicas detalladas (ej. clasificación hotelera, ubicación) del servicio a contratar.
3. Determinar el valor estimado del contrato (presupuesto oficial).
4. Analizar y asignar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar (incluyendo riesgos legales y de incumplimiento de sostenibilidad).

La observancia de las normas sectoriales (NTSH 006) y de responsabilidad social (Leyes 1336, 1482, etc.) son parte integral del análisis técnico y legal requerido para asegurar la idoneidad y transparencia de la contratación estatal.

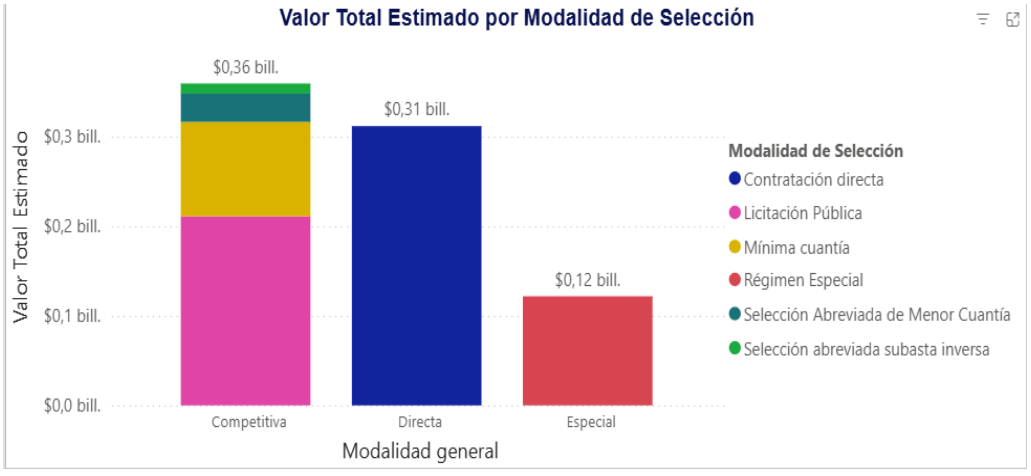
El análisis del sector turístico y hotelero confirma su rol como un motor estratégico y resiliente para la economía colombiana, proyectando un aporte récord al PIB (US$ 19.2 mil millones en 2024, según WTTC). Este marco se complementa con una política nacional (Plan Sectorial 2022-2026) que exige un compromiso estricto con la sostenibilidad y la responsabilidad social (prevención de ESCNNA, protección del patrimonio y antidiscriminación). El proceso de selección de Mínima Cuantía para la UCEVA debe ser riguroso, exigiendo el Registro Nacional de Turismo (RNT), la clasificación mínima de tres estrellas (NTSH 006) y el cumplimiento integral del marco normativo social y ambiental, asegurando la idoneidad del proveedor y optimizando la inversión pública en un sector dinámico y esencial.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para identificar la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos acordes a la satisfacción de la necesidad, teniendo en cuenta los distintos precios que propone el mercado, por los consumidores en un momento determinado, se realiza una búsqueda general filtrando por la categoría 90111501 – Hoteles, en las herramientas disponibles en Colombia Compra a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico obteniendo los siguientes resultados:



Se evidencia que durante la vigencia 2025 se presentó un incremento significativo en comparación con los años anteriores desde 2020. Los meses de julio de 2020, 2022 y 2025 registran picos relevantes, mientras que en septiembre de 2025 se observa el pico correspondiente al mayor nivel de gasto de los períodos analizados.



El valor estimado por modalidad de selección nos lleva a Directa por $ 0,31 billones, régimen especial $0,12 billones y por Licitación Pública (Competitiva) por $ 0,36 billones.

3.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Para identificar la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos acordes a la satisfacción de la necesidad, teniendo en cuenta los distintos precios que propone el mercado, por los consumidores en un momento determinado. La Uceva en años anteriores ha realizado procesos de contratación similares en la los cuales han permitido llevar a cabo acciones que evidencian el mejoramiento continuo como es el caso del siguiente contrato.

3.1.1. HISTÓRICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor Inicial	Duración
2025	121	Prestación de servicio de un establecimiento de hospedaje con servicio de alimentación en el municipio de Tuluá para la ejecución y desarrollo de actividades académicas, investigativas, de proyección social e internacionalización durante el periodo académico 2025-1	AGUACLARA S.A.S.	$ 39.844.000	6 meses
2024	082	Prestación de servicio de un establecimiento De hospedaje con servicio de alimentación en El municipio de Tuluá para la ejecución y Desarrollo de actividades académicas, Investigativas, de proyección social e Internacionalización durante el periodo Académico 2024-2"	Aguaclara S.A	$36.400.000	4 meses
2024	019	Prestación de servicios de alojamiento hotelero en el municipio de Tuluá.	Aguaclara S.A	$36.400.000	3 meses

3.2. CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

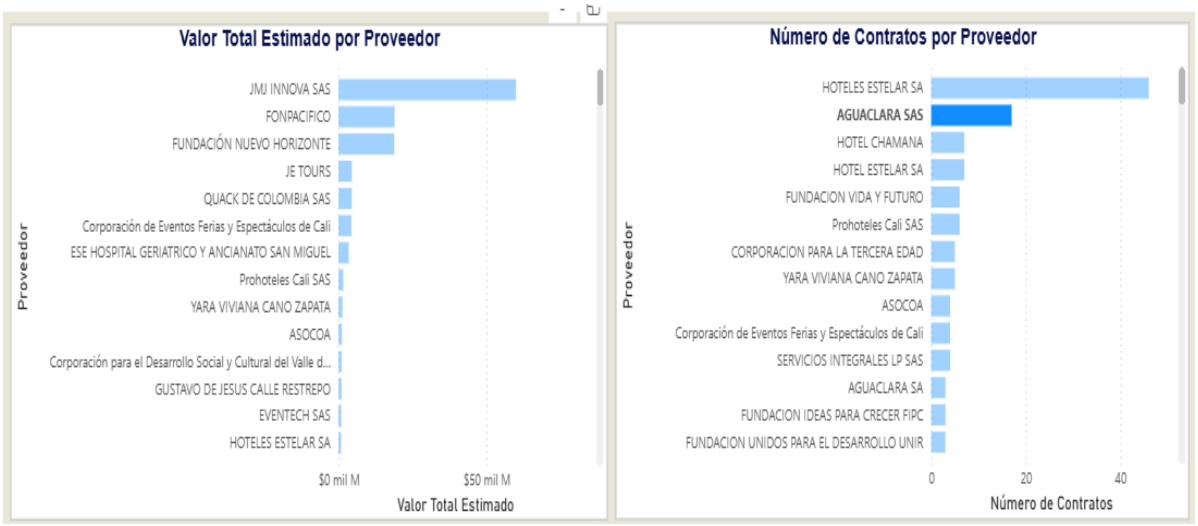
Para tal efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que han adelantado procesos de contratación con características similares. Entre ellas se encuentran los municipios de Caicedonia y La Victoria, los cuales suscribieron contratos relacionados con servicios de alimentación y alojamiento.

Si bien estos contratos pueden ser objeto de análisis comparativo, es importante resaltar que cada proceso presenta particularidades propias, especialmente en lo relacionado con el número de personas beneficiarias y la cantidad de días de prestación del servicio, lo cual introduce un componente de subjetividad que dificulta la comparación directa de los valores contractuales. No obstante, es posible establecer criterios de similitud y aprovechar la línea de trabajo desarrollada por dichas entidades, con el fin de obtener información relevante sobre el comportamiento de la demanda aplicable al proceso contractual objeto de estudio.

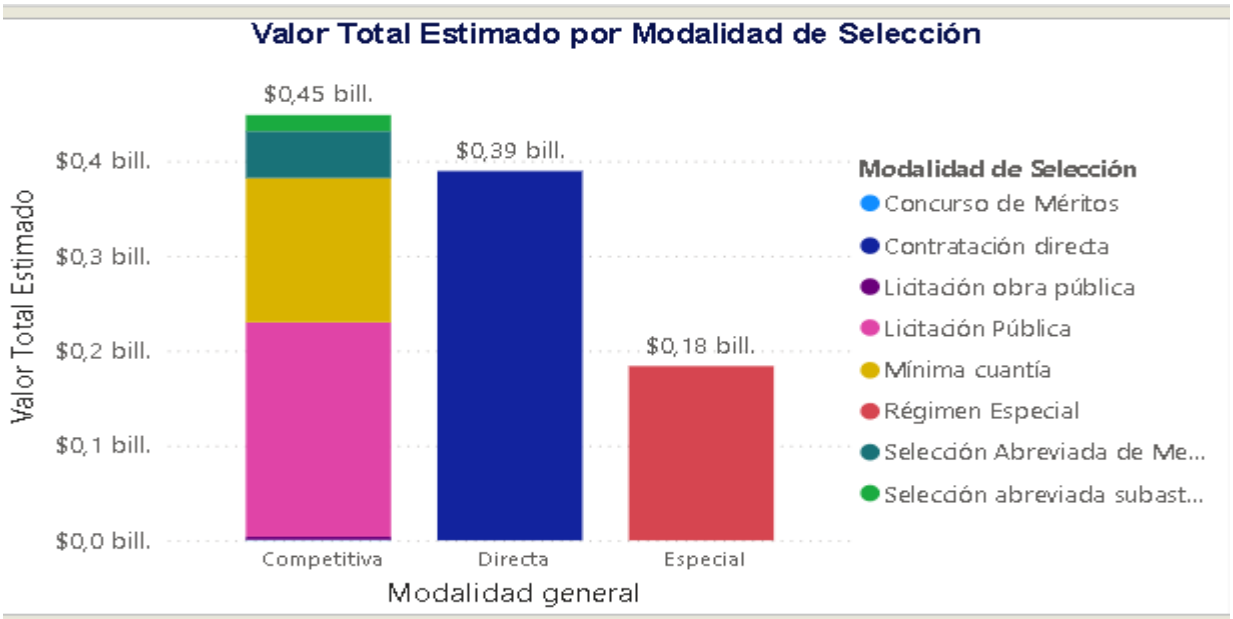
Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2025	Prestar el servicio de alojamiento y alimentación para 24 concursantes, tres jurados, un presentador, show central y 9 músicos de la orquesta, del XX Concurso Nacional Interpretes del Bolero modalidad	Municipio de Caicedonia	$9.672.210	3 DIAS
2025	SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA.	MUNICIPIO DE VICTORIA	25.000.000	330 días

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Al realizar el análisis de la oferta filtrando la categoría 90111501 – hoteles, se obtuvo los siguientes resultados en las herramientas disponibles en Colombia Compra a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico:



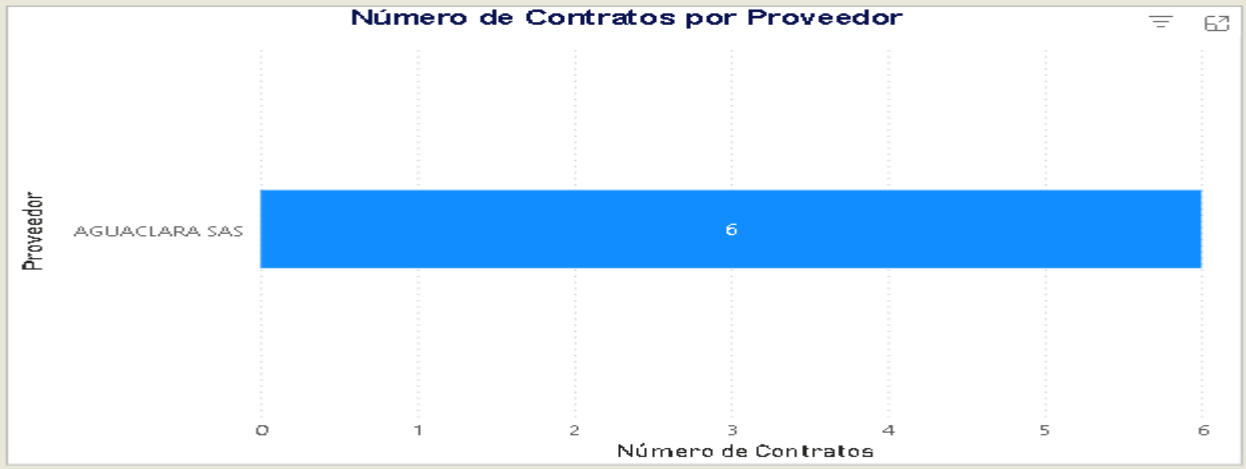
Se evidencia aquellos proveedores del servicio con mayor número de contratos a nivel del Valle del Cauca y estimado del valor contratado durante la vigencia 2025.



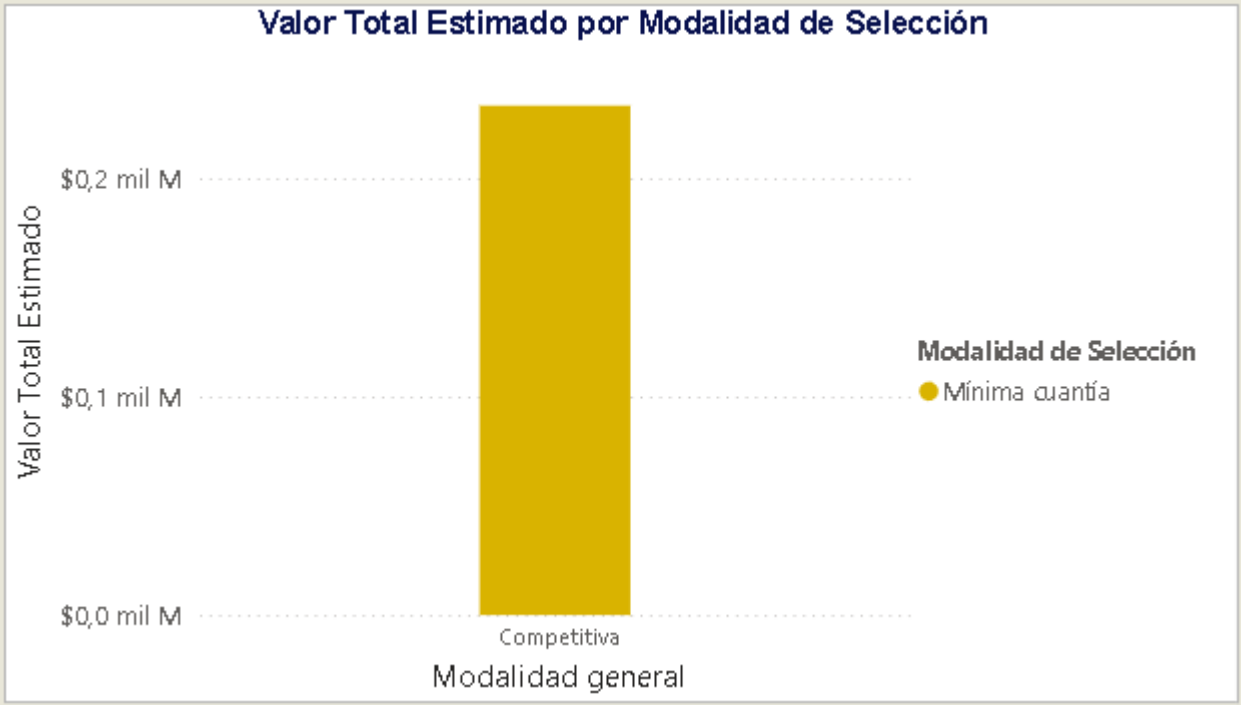
Que la modalidad de selección más utilizada corresponde a la competitiva esto es (licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa) seguida de la directa y régimen especial.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$233,29 mill.	1	6

En lo que respecta a la Unidad Central del Valle se evidencia durante el periodo 2020 -2025 una contratación por valor de $233,29 millones de pesos, con 1 único proveedor, representado en 6 contratos.



El proveedor de la entidad para este tipo de actividades es AGUACLARA S.A.S. representado en 6 contratos, utilizando la modalidad de selección de la mínima cuantía.



4.1. COTIZACIONES REALIZADAS

La Unidad Central del Valle del Cauca – Uceva, previo los estudios correspondientes requiere contratar persona(s) natural(es) y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual; en tal sentido y conforme la necesidad

Como un factor fundamental en el proceso es preciso identificar y tener en cuenta la relación costo beneficio, que incluye tanto de la ubicación del local como con los desplazamiento y necesidades de transporte, servicios públicos con los que cuenta, así como su estado de infraestructura física.
Se anexa cotización de servicios, así:

Fecha	Cotizante	Valor
15/01/2026	AGUACLARA S.A. – HOTEL EL PRÍNCIPE	Ver cotización anexa

4.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/cte incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los cuales se realizarán con pagos mensuales de acuerdo a los servicios solicitados y facturados a la institución, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Tuluá, Valle del Cauca, 06 febrero de 2026.

LUZ MIREYA GONZÁLEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Referencias y Enlaces Web (Bibliografía)

- **DANE (2025).** *Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) - Boletín Técnico Octubre 2025*. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-alojamiento-ema
- **WTTC (2025).** *Economic Impact Research: Colombia 2025*. [Referencia basada en comunicado de prensa oficial de mayo 2025].
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).** *El turismo en el País de la Belleza continúa su crecimiento y reafirma papel como motor sostenible*. Recuperado de: https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/turismo-en-colombia-continua-su-crecimiento-2025
- **ProColombia (2025).** *Cifras récord en ingresos por turismo y transporte aéreo*. Recuperado de: https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias